

Santa Fe, 01 de octubre de 2014

VISTO el Expte. CD N° 136/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación corresponde a la alumna **Verona Macarena LOPEZ**, especialidad Ingeniería Eléctrica, quien solicita autorización para cursar y rendir la asignatura Relaciones Industriales de la Carrera Ingeniería Industrial como electiva.

Que el Consejo Departamental Ingeniería Eléctrica analizó la solicitud, sugiriendo autorizar el pedido de referencia, proponiendo el régimen de correlatividades para la Carrera Ingeniería Eléctrica.

Que en virtud de la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna **Verona Macarena LOPEZ**, DNI N° 36.002.733, LU N° 20940, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, a cursar y rendir la asignatura **Relaciones Industriales** de la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Dar por aprobada la mencionada asignatura, como electiva de la Carrera Ingeniería Eléctrica de (3) tres horas semanales anuales, de acuerdo a lo establecido por Ord. N° 1026 -Adecuación del Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Eléctrica-, una vez que el alumno apruebe la misma.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el siguiente régimen de correlativas para la mencionada alumna, de la especialidad Ingeniería Eléctrica:

Para cursar

Tener aprobadas Probabilidades y Estadística y Economía.

Tener cursada Organización y Administración de Empresas

Para rendir

Tener aprobada Organización y Administración de Empresas

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 491

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO BONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

